E

n el mercado de capitales hay grandes jugadores, los cuales tienen influencia significativa en el mismo. Entre ellos se cuentan los bancos, los intermediarios de valores y las aseguradoras. Por tal razón es necesario estar al tanto del [Basel Committee on Banking Supervision (BCBS)](http://www.bis.org/bcbs/index.htm), de la [International Organization of Securities Commissions (IOSCO)](http://www.iosco.org/) y de la [International Association of Insurance Supervisors (IAIS)](http://www.iaisweb.org/). En Colombia muchos desconocen estas organizaciones y sus actividades, mientras otros piensan que no tienen influencia en nuestro país. Se equivocan. Estas organizaciones tienen mucho que ver con las políticas de estabilidad financiera que expide el [Financial Stability Board (FSB)](http://www.financialstabilityboard.org/about/). Basilea e Iosco actúan en el [IFRSF MONITORING BOARD](http://www.iosco.org/about/?subsection=monitoring_board).

Durante años, Basilea, Iosco e Iais, han impulsado a IASB. Pero también han mantenido sus reglas de contabilidad prudenciales, creando una de las cuestiones más controvertidas por ciertos grupos contables. Lo interesante de la cuestión es que ellos supervisan el mercado al cual se dirigen las normas de IASB. Luego IASB tiene que buscar armonía con ellos o sus estándares no podrán aplicarse, ya que los supervisores tienen poder regulatorio, del cual carece IASB.

La formación de los contadores colombianos se ha dirigido a las medianas y pequeñas empresas y, en todo caso, a empresas no inscritas en bolsa. Nuestros egresados no son conocedores del derecho bancario, del derecho del mercado de valores, del derecho de seguros, como lo fueron en el pasado los titulados por ciertos programas. Esto es una deficiencia significativa para los contadores que quieren actuar en las empresas que aplican IFRS plenas, construidas para entidades listadas en las bolsas del mundo, con operaciones transnacionales. Tales ramas del derecho están sufriendo una gran internacionalización como fruto del trabajo del FSB y todos sus miembros. Sus disposiciones forman parte del contexto al interior del cual operan los estándares de contabilidad.

Poco o nada se habla en nuestro medio de la NIIF 4 – Contratos de seguros. A lo mejor los profesores piensan que las aseguradoras son muy pocas. Tal vez lo sean. Pero sus inversiones en los mercados de valores son altamente significativas. Y su contabilidad muy particular. Por ejemplo muchas de ellas recurren a la llamada contabilidad tácita (párrafo 30 de la NIIF 4).Es interesante ver cómo se les exceptuó de cumplir varias normas. Esta es una oportunidad para poner a prueba el conocimiento contable. [Recientemente IASB anunció](http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Insurance-Contracts/Project-News/Pages/IASB-to-consult-on-amendments-to-insurance-contracts-Standard.aspx): “(…) *The measures confirmed today would amend IFRS 4 Insurance Contracts to give companies whose business model is to predominantly issue insurance contracts the option to defer the effective date of IFRS 9 until 2021 (the ‘deferral approach’). It would also give insurers who implement IFRS 9 the option to remove from profit or loss some of the accounting mismatches and temporary volatility that could occur before the new insurance contracts Standard is implemented (the ‘overlay approach’).* (…)”. ¡¡¡2021!!!

*Hernando Bermúdez Gómez*